



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9086

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1.242,36.- (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS), a favor del ex agente ARNONE PATRICIA SILVIA, Legajo nº 10.284/3, conforme se detalla, en concepto de:

-Licencia No Gozada año 1998 \$ 1.242,36

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998.-

Partida 1.1.1.3.7. – Finalidad 3 – Programa 5

- Licencia No Gozada/98 \$ 1.242.36 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1998.-

Artículo 4º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos". con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo 5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de julio de 2000.

PLAY

Oropeza Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1495
DE FECHA 08 AGO 2000



Registrada bajo el N° 9086

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Gobernanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Gobernanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno